



Ministerio de Ambiente simplifica trámites para ciudadanos

Bogotá, D.C. 17 de octubre de 2017. (MADS). El Ministerio de Ambiente definió mecanismos mucho más expeditos para acortar los tiempos de respuesta al momento de solicitar y acceder a la certificación de exclusión del IVA para los equipos, elementos o maquinaria utilizados en los procesos que se acojan al cumplimiento de las metas nacionales en materia de eficiencia energética.

La certificación, que se tramita ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), está relacionada con la expedición de las resoluciones 1988 y 2000 de 2017, que reglamentan la exclusión del IVA, previo concepto emitido por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).

“Específicamente, la Resolución 2000 de 2017 del Ministerio de Ambiente establece un proceso ágil y de fácil acceso para masificar los beneficios ambientales y energéticos de esta medida tributaria, de tal forma que todos los usuarios, desde el sector residencial hasta el comercial, servicios públicos, transporte e industrial, tengan acceso al mismo”, explicó el ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Luis Gilberto Murillo.

Dentro de las ventajas del nuevo procedimiento es que el proceso para la evaluación y expedición de la certificación ambiental con beneficios tributarios ahora se podrá radicar en línea en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (Vital) y el tiempo de respuesta se disminuirá de 4 meses y medio a 3 meses. Asimismo, en aras de evitar la tramitología, no se solicitarán copias de las autorizaciones ambientales vigentes.

Si bien estos incentivos ya existían, con la expedición de la última reforma tributaria y la reglamentación, se amplían los beneficios ambientales y tributarios a otros sectores como el terciario y residencial, así como a otras acciones y medidas de ahorro y/o eficiencia energética que se apliquen, entre ellas, mejores sistemas de iluminación, alumbrado público, distritos térmicos, vehículos que permitan reducir las emisiones de contaminación y adecuación arquitectónica de edificaciones, entre otras.

“Estamos trabajando por racionalizar varios trámites principales, no solo en el Ministerio sino en todo el Sistema Nacional Ambiental (SINA), y con la reducción del tiempo de respuesta por parte de la ANLA y la eliminación de las copias de permisos ambientales ya estamos dando los primeros pasos. De esta forma también evitamos que se presenten situaciones donde se pueden exigir requerimientos a manera interpretativa y subjetiva, por parte de las autoridades regionales”, puntualizó Murillo.